

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso n), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo Rural cuyo principal objetivo es emitir dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, asimismo, pretende realizar ajustes a la legislación en materia de desarrollo rural, mismos que son basados en las necesidades sociales, siendo la instancia y el espacio en que se reciban propuestas de los grupos que conforman el sector rural, así como de las organizaciones, de las instituciones de investigación y de los tres niveles de gobierno. Todo lo anterior, bajo el debate y consenso de quienes integran esta Comisión.



El día 06 de octubre de 2021, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-2 mediante el cual se integraron las Comisiones y Comités, por lo que, tratándose de la Comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI
SECRETARIA	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA
VOCAL	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA
VOCAL	DIP. ISIDRO JESUS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIERREZ	MC
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN

Cabe señalar que, el Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán, asumió su cargo en su carácter de suplente del Diputado Juan Ovidio García García, tomando la protesta constitucional el día 29 del mes de enero del 2024, motivo por el cual, se modificó la integración de las Comisiones, mediante el Punto de Acuerdo 65-482, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI
SECRETARIA	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA
VOCAL	DIP. MAURICIO ALONSO HERNÁNDEZ GAYTÁN	MORENA
VOCAL	DIP. ISIDRO JESUS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIERREZ	MC
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN



Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	12/02/2024	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante la cual se deroga la fracción VII al artículo 75 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.".
2	27/02/2024	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de trabajo, respecto a la Comparecencia de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, el Ingeniero Antonio Varela Flores.
3	16/04/2024	11:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIX; y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la actual fracción XX para ser XXI, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas."	

Es así que, durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones, dictaminando 2 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.



Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS PRESIDENTE